

***MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- Falta fotocopia DNI
- 2.- Falta fotocopia titulación exigida

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de los aspirantes excluidos en el B.O.P. de Teruel. La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos podrá consultarse a través de la página web de la Comarca del Bajo Aragón www.bajoaragon.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad en C/ Mayor, 22 de Alcañiz.

TERCERO.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para subsanar el defecto que motive la exclusión u omisión.

CUARTO.- Determinar la siguiente composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia:
PRESIDENTE:

Titular: D^a Amelia Molina Guimerá, Secretario-Interventor

Suplente: D. Ramón Borruec Celma, Secretario-Interventor

VOCAL:

1º Titular: D^a Laura Sánchez Villar, Secretario-Interventor

Suplente: D^a Alicia Mañas Navarro, Secretario-Interventor

2º Titular: D^a Blanca Prieto Suárez-Barcelona, Secretario-Interventor

Suplente: D. José Luis Oliveros Mor, Administrativo

3º Titular: D^a Eva López Félez, Administrativo

Suplente: D^a Ágelines Calvo Ansón, Auxiliar Administrativo

4º Secretario. Titular: D^a Yolanda Viver Figols, Técnico de Gestión

Suplente: D^a. Ángela Oliete Loscos, Técnico de Gestión"

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Comarca los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Alcañiz a 28 de marzo de 2016.- El Presidente, Manuel Ponz Ferrer

Núm. 67.876

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**CONVOCATORIA DE PROCESO MOVILIDAD INTERNA MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN**

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se ha aprobado la convocatoria de Concurso de movilidad para provisión de una plaza vacante en el servicio de Intervención.. Las bases que regirán el concurso se encuentran publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Alcañiz a treinta de marzo de dos mil dieciséis.- El Secretario General, (ilegible)

Núm. 67.873

CUEVAS DE CAÑART

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.